

21 JUN 2011

RESOLUCIÓN No. 1001745



POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 009 de 2011 cuyo objeto es "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA QUE SE LE PROPORCIONE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA NECESARIA PARA QUE LOS DIFERENTES CENTROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD - SE PUEDAN COMUNICAR ENTRE SÍ; A INTERNET Y AL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE UNA FORMA SEGURA, CON CONDICIONES DE CALIDAD, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD QUE LES PERMITA HACER USO DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS CON LAS QUE CUENTA LA UNAD Y QUE ESTA INFRAESTRUCTURA Y LAS FUTURAS PUEDAN SER GESTIONADAS Y MONITOREADAS POR LA GERENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO –GIDT- A NIVEL NACIONAL, APORTANDO A ESTA UNIDAD NO SOLO HERRAMIENTAS DE MONITOREO SINO TRASFERENCIA DE CONOCIMIENTO, TECNOLOGÍA Y SOPORTE. PERMITIENDO CON ESTE CONJUNTO DE ELEMENTOS APORTAR A LA MISIÓN DE LA UNAD"

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 007 de octubre 05 de 2006 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, y mediante Resolución 01850 del 16 de Noviembre de 2006 se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizó en los términos de la Ley 30 de 1992, el Estatuto de Contratación y el Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad.

Que con fecha 26 de mayo de 2011 mediante Resolución No. 001391 se realizó la Apertura de la Invitación Pública 009 de 2011 y se publicaron en la página Web de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, los términos de la misma.

2. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS DURANTE EL PERIODO DE PUBLICACIONES:

Que hasta el 07 de junio de 2011 a las 5:00 p.m. había término para presentar observaciones a los Términos de Referencia.

Que dentro del periodo de publicaciones de los Términos de Referencia estipulado para esta Invitación Pública, se presentaron observaciones a los Términos de Referencia por parte de la sociedad comercial COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., las cuales fueron debidamente resueltas por la Universidad mediante el Documento denominado "Aclaraciones" y mediante el Adendo No. 01, ambos emitidos, publicados y enviados a la empresa interesada el 3 de junio de 2011.

Que el 01 de junio de 2011 se realizó la Entrega de Información Técnica y Suscripción del Acta de Confidencialidad tal como consta en el cronograma del proceso, y en la carpeta

RESOLUCIÓN No.

del proceso en donde se encuentran las evidencias que se generaron, como lo son: Acta de la actividad de entrega de información técnica y suscripción del acta de confidencialidad, Acta de entrega de documentación complementaria, Acta de entrega de documentación, carta de poder al señor Gabriel Vargas Gerente de Cuentas del Sector Educación de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., Acuerdo de Confidencialidad suscrito por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., Certificado de Existencia y Representación Legal de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., CD con documentación complementaria Confidencial.

Que hasta el 03 de junio de 2011 a las 5:00 p.m. había término para dar respuesta a las observaciones que se presentaron.

Que el día 10 de junio de 2011, se suscribió Acta de Cierre de la Invitación Pública No. 009 de 2011, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso, a la cual asistió la sociedad comercial:

A. Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. (NIT No. 830.122.566-1)

3. DE LAS EVALUACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, EFECTUADAS POR LOS RESPECTIVOS COMITES SE CONSIDERO LO SIGUIENTE:

Que el 13 de junio de 2011 dentro del período de evaluación de la propuesta presentada se solicitaron aclaraciones de tipo jurídico al proponente, sobre la Póliza de Seriedad de la Oferta presentada y sobre el Plan de Inversión del Anticipo.

Que el 14 de junio de 2011, dentro del período de evaluación de la propuesta presentada se solicitaron aclaraciones de tipo técnico al proponente, tal como consta en la carpeta del proceso.

Que el 15 de junio de 2011 fueron resueltas por parte del proponente, todas las aclaraciones solicitadas por la Universidad tal como consta en la carpeta del proceso.

Que se efectuaron las respectivas evaluaciones así: Evaluación jurídica el 15 de junio de 2011, evaluación financiera el 13 de junio de 2011 y evaluación técnica el 15 de junio de 2011, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso.

Que el resultado de las anteriores evaluaciones fue el siguiente:

| PROPONENTE | CALIFICACIÓN JURÍDICA | CALIFICACIÓN FINANCIERA | CALIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|-----------------------|-------------------------|----------------------|
| Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. (NIT No. 830.122.566-1) | Cumple | Cumple | 188 |

4. PUBLICACION DE ADENDAS

Que se realizó el adendo No. 01 a los términos de referencia del proceso de Invitación Pública No. 009 de 2011, tal como se indicó anteriormente.

5. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIONES A DISPOSICIÓN DE LOS OFERENTES:

RESOLUCIÓN No.

Que desde el 16 de junio y hasta el 20 de junio de 2011 se publicaron los informes de evaluación preliminar y se le otorgó a los proponentes la oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar y consultar las ofertas allegadas

Que dentro del período de publicaciones de las Evaluaciones a disposición de los oferentes estipulado en los Términos de Referencia para esta Invitación Pública, no se presentaron observaciones a los Términos de Referencia.

Que corresponde a la Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en ejercicio de la facultad atribuida por el Acuerdo No. 007 del 05 de octubre de 2006 Estatuto de Contratación y de la Resolución 01850 del 16 de Noviembre de 2006 por medio de la cual se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD en su artículo 15 proceder a Adjudicar el presente proceso de Invitación Pública.

Que la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD allanándose a lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, ha tenido en cuenta como principios la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, buscando una escogencia objetiva del contratista, descartando cualquier posibilidad de apreciación subjetiva en el proceso de selección.

Que toda selección se hace en consideración a tres factores imprescindibles para la escogencia, como son: Ofrecimiento más favorable, fines de la contratación y descarte de criterios subjetivos.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, procede a adjudicar la Invitación Pública 009 de 2011.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la Invitación Pública 009 de 2011, cuyo objeto es LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA QUE SE LE PROPORCIONE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA NECESARIA PARA QUE LOS DIFERENTES CENTROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD - SE PUEDAN COMUNICAR ENTRE SÍ; A INTERNET Y AL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE UNA FORMA SEGURA, CON CONDICIONES DE CALIDAD, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD QUE LES PERMITA HACER USO DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS CON LAS QUE CUENTA LA UNAD Y QUE ESTA INFRAESTRUCTURA Y LAS FUTURAS PUEDAN SER GESTIONADAS Y MONITOREADAS POR LA GERENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO -GIDT- A NIVEL NACIONAL, APORTANDO A ESTA UNIDAD NO SOLO HERRAMIENTAS DE MONITOREO SINO TRASFERENCIA DE CONOCIMIENTO, TECNOLOGÍA Y SOPORTE. PERMITIENDO CON ESTE CONJUNTO DE ELEMENTOS APORTAR A LA MISIÓN DE LA UNAD", a la sociedad comercial Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. (NIT No. 830.122.566-1), por un valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.830.000.000,00), incluido IVA

001745

RESOLUCIÓN No.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado, representante legal de la firma o a su apoderado debidamente facultado de conformidad con los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

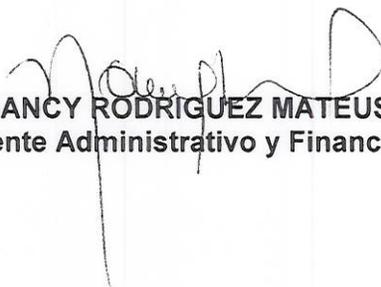
ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS.- Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los

21 JUN 2010

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


NANCY RODRIGUEZ MATEUS
Gerente Administrativo y Financiero

Revisó: Leonardo Sánchez Torres,
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación